

El Gobierno autoriza a Illes Balears a otorgar garantías por un importe adicional de cinco millones de euros durante 2026 para facilitar el acceso a una vivienda

Martes, 20 de octubre de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Illes Balears a otorgar garantías durante 2026, por un importe adicional de cinco millones de euros, respecto al autorizado mediante acuerdo de 17 de febrero de 2026.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Estas garantías se concederán en el marco del Programa de Garantía Hipoteca IBAVI aprobado por el acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2022, cuyo texto consolidado fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2025.

La entidad que otorga las garantías es el Instituto Balear de la Vivienda y los beneficiarios son las personas que cumplan los requisitos establecidos en el Programa Garantía IBAVI.

El pasado 5 de octubre esta Comunidad Autónoma presentó solicitud de autorización para la concesión durante 2026 a través del Instituto Balear de la Vivienda de fianzas para favorecer el acceso a una vivienda en régimen de propiedad, en el marco del Programa Garantía Hipoteca IBAVI, por un importe máximo de 5.000.000 euros adicional al previamente autorizado mediante acuerdo de 17 de febrero de 2026.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.